



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 28 de Noviembre del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000181-2024/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Oficio N°876-2024-JUS-DM de fecha 05NOV2024, emitido por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos; el Oficio N° 002025-2024/SGEN/RENIEC (21NOV2024), el Memorando N°001334-2024/SGEN/RENIEC (25NOV2024) y el Proveído N°008322-2024/SGEN/RENIEC (27NOV2024) de la Secretaría General; los Memorandos N°002284-2024/OPP/UP/RENIEC (26NOV2024), N°002285-2024/OPP/UP/RENIEC (26NOV2024) y N°002313-2024/OPP/UP/RENIEC (27NOV2024) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto (hoy Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización); los Memorandos N°001556-2024/OAF/RENIEC (27NOV2024) y N°001562-2024/OAF/RENIEC (27NOV2024) de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000123-2024/OAF/UCO/RENIEC (27NOV2024) de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000143-2024/OAF/ULG/RENIEC (27NOV2024) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000299-2024/OPH/URL/RENIEC (27NOV2024) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano; la Hoja de Elevación N°000278-2024/OPH/RENIEC (27NOV2024), de la Oficina de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N°876-2024-JUS-DM de fecha 05NOV2024, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, cursa invitación a la Jefa Nacional del RENIEC para formar parte de la Delegación del Estado peruano para la sustentación del Segundo Informe Periódico del Perú ante el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra en Suiza los días 04 y 05 de diciembre de 2024;

Que a través del Oficio N°002025-2024/SGEN/RENIEC (21NOV2024) la Secretaría General comunica al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC, participará en el mencionado evento internacional;

Que los gastos en los que se incurran por la participación de la Jefa Nacional, serán cubiertos por el RENIEC, por lo que corresponde la compra de pasajes aéreos y la asignación de viáticos;

Que de igual manera la Secretaría General mediante los documentos del visto comunica que la Jefa Nacional ha considerado pertinente encargar las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, del 02 al 07 de diciembre del presente año, con retención de su cargo;

Que en relación con los pasajes aéreos, la Oficina de Administración y Finanzas, con Memorando N°001556-2024/OAF/RENIEC (27NOV2024) remite a la Oficina de

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **BONz3LVbrU**



Potencial Humano el Informe N°000123-2024/OAF/UCO/RENIEC (27NOV2024) de la Unidad de Contabilidad, concluyendo que corresponde la asignación de los viáticos para la Jefa Nacional, por un monto de S/ 12,960.00 (Doce mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que respecto a los viáticos, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando N°001562-2024/OAF/RENIEC (27NOV2024) remite a la Oficina de Potencial Humano, el Informe N°000143-2024/OAF/ULG/RENIEC (27NOV2024) de la Unidad de Logística, el cual señala que el costo para los boletos aéreos internacional es de S/ 14,487.14 (Catorce mil cuatrocientos ochenta y siete y 14/100 Soles), incluida la tarifa FEE;

Que los costos de los pasajes aéreos y los viáticos señalados en los párrafos precedentes, serán asumidos por la entidad, los cuales cuentan con los Certificados de Crédito Presupuestario correspondientes, habiendo sido otorgados mediante los Memorandos N°002313-2024/OPP/UP/RENIEC (27NOV2024), N°002284-2024/OPP/UP/RENIEC (26NOV2024) y N°002285-2024/OPP/UP/RENIEC (26NOV2024) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que mediante el Informe N°000299-2024/OPH/URL/RENIEC (27NOV2024), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión del servicio aludido se encuentra enmarcado en el numeral 10.1 del artículo 10°, Sub Capítulo III de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que debido a lo expuesto y a la naturaleza del evento resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC a la Ciudad de Ginebra en Suiza, del 02 al 07 de diciembre de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N°26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024), a lo dispuesto en la Ley N°27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y modificatoria y en el Decreto Supremo N°009-2024-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señora **CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN**, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la Ciudad de Ginebra en Suiza del 02 al 07 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 02 al 07 de diciembre de 2024, con retención de su cargo.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **BONz3LVbrU**



ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por el RENIEC de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos internacional (incluida tarifa FEE) S/ 14,487.14

Viáticos: S/ 12,960.00

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, en el portal institucional www.reniec.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano www.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



(CVK/ght)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

B0nz3LVbrU